

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

Extraviado de resguardo original de depósito sin desplazamiento de títulos

Extraviado el resguardo original de depósito sin desplazamiento de títulos, cuyos datos constan a continuación, se solicita su publicación para expedición de un duplicado del mismo:

Número de entrada: 1.005. Número de Registro: 88. Propietario de los títulos: «Banco Atlántico, Sociedad Anónima». Garantizado: Don Pedro Juan Rodenas Sánchez y doña Josefa Lerma Alcalá. Obligación que garantiza: Responder de todo lo que percibe «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», como consecuencia de llevar a efecto por la vía de apremio la sentencia de remate, en autos de juicio ejecutivo número 269/1985 del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Albacete. Pagaré número: 16.764/01. Importe del depósito: 1.177.013 pesetas.

Lo que se anuncia en este «Boletín Oficial» para oír las reclamaciones que sobre este particular pudieran presentarse en el plazo de dos meses a partir de la publicación, y con el fin de que enterada la persona que lo tuviere, se sirva presentarlo en la Delegación de Hacienda, Negociado de Depósitos, dentro del referido plazo, pues de lo contrario, quedará nulo el resguardo que se cita, y sin ningún valor y efecto, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Albacete, 20 de febrero de 1990.—El Delegado de Hacienda, José L. Fraile Santos.—856-D.

Tribunales Económico-Administrativos Regionales

MADRID

Condonaciones graciabiles de sanciones tributarias

Relación de peticiones de condonación graciabiles concedidas para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con el número 2 del artículo 89 de la Ley General Tributaria, con la modificación introducida en la Ley 10/1985, de 26 de abril, y la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 2631/1985, de 18 de diciembre. En la sesión de 27 de febrero de 1990 este Tribunal ha acordado conceder las siguientes, con expresión de número de expediente, interesado, concepto, importe de la sanción e importe de la condonación:

- 5.859/88. Don Alfredo Rodríguez Camacho. Aduanas Ctbdo. 100.000 pesetas. 80 por 100.
- 8.090/88. Don José María Pérez Guzmán. IRPF. 1.341.568. 75 por 100.
- 9.189/88. Don Raimundo Sanz Raso. IVA. 85.581. 50 por 100.
- 12.200/88. Don Vicente Vacas Alonso. Aduanas Ctbdo. 180.000. 50 por 100.
- 13.285/88. Don Julio Martín Fernández. Aduanas Ctbdo. 180.000. 50 por 100.
- 14.154/88. «Disfruver, Sociedad Anónima». IVA. 839.643. 50 por 100.
- 15.096/88. «Airkyl, Sociedad Anónima». ITE. 238.105. 25 por 100.
- 288/89. Don Mariano Burgos Muñoz y otro. Aduanas Ctbdo. 105.390. 50 por 100.
- 1.373/89. Don Adolfo Rodríguez Ramos. Aduanas Ctbdo. 89.705. 50 por 100.
- 1.554/89. Don Jesús Almazán Alonso. Aduanas Ctbdo. 174.735. 75 por 100.

- 5.050/89. Don Laureano Seva Sánchez. Aduanas Ctbdo. 287.940. 50 por 100.
- 5.266/89. Don Valentín Rayo Núñez. Aduanas Ctbdo. 467.500. 50 por 100.
- 8.959/89. Don José Martínez Romero. Aduanas Ctbdo. 1.194.146. 20 por 100.
- 10.627/89. Don Enrique Santín Díaz. IRPF. 2.130.387. 50 por 100.
- 12.171/89. Don Pedro Benito Moral Moral. IRPF. 2.156.251. 50 por 100.
- 12.171/89. Don Pedro Benito Moral Moral. IRPF. 200.320. 50 por 100.

En la parte dispositiva de las respectivas resoluciones se hace saber a los interesados que las anteriores estimaciones de las peticiones de condonación de sanciones se realizan, por este Tribunal, obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda y sin que contra las resoluciones quepa recurso alguno, advirtiéndose asimismo que en aplicación del número 4 del artículo 128 del mismo Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas, las condonaciones que por la respectiva resolución se acuerdan, serán efectivas desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 7 de marzo de 1990.—El Presidente, Antonio Fernández Cuevas.—3.768-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederaciones Hidrográficas

DUERO

Por devolución de notificación de resolución hecha a «Construcciones y Cimentaciones, Sociedad Anónima» (CONCISA), y OTPSL, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se publica la siguiente Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas del MOPU:

Expediente 02.258.185/2111. Proyecto de acondicionamiento del canal de Riaza, entre el kilómetro 3,800 al 4,790, y las casillas-viviendas para guardas (VA/Curiel de Duero). Resolución de contrato.

Vista la propuesta de la Confederación Hidrográfica del Duero de resolución del contrato de las obras de «Proyecto de acondicionamiento del canal de Riaza, entre el kilómetro 3,800 y el 4,790, y las casillas-viviendas para guardas (VA/Curiel de Duero)». Expediente 02.258.185/2111.

Con fecha 18 de julio de 1984 fueron adjudicadas definitivamente las obras de referencia a «Construcciones y Cimentaciones, Sociedad Anónima» (CONCISA), y OTPSL. El contrato de las mismas se firma el 17 de septiembre del mismo año.

Con fecha 7 de septiembre de 1984 se recuerda, por parte de la dirección de obra, al adjudicatario, la obligación de dar cumplimiento a lo dispuesto en las cláusulas 5, 6 y 7 del vigente pliego de condiciones administrativas generales para la contratación de obras del Estado (en adelante PCAGOE).

Con fecha 3 de octubre de 1984 el adjudicatario nombra delegado de obra al Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Mariano Miguel Hontoria,

auxiliado por el Ingeniero técnico don Francisco Javier Angulo López.

El día 15 de octubre de 1984 se reúnen para llevar a cabo el acta de comprobación de replanteo, no pudiendo hacerlo al no disponer el contratista del material y personal auxiliar adecuado para este tipo de actos, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 25 del PCAGOE, y todo ello a consecuencia de no haber cumplimentado lo dispuesto en la cláusula 7 de dicho pliego, referida a la residencia del constructor en «el lugar indicado» (donde se han de realizar las obras) desde que se inicia «el estudio».

Este incumplimiento por parte del contratista de ciertas cláusulas contractuales, faculta a la Administración, de acuerdo a lo establecido en el artículo 159 de Contratos del Estado, a acordar la resolución del contrato.

La mencionada resolución del contrato lleva aparejada, según dispone el artículo 53 de la Ley de Contratos de Estado y el 160 del Reglamento para su aplicación, la incautación de la fianza y la obligación de indemnizar a la Administración lo correspondiente de daños y perjuicios.

Los referidos daños y perjuicios, en el caso que se examina, han sido objeto de fijación y valoración por la Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Duero en un completo estudio incorporado al expediente y se eleva a la cantidad de 3.043.135 pesetas.

El Servicio Jurídico del Departamento ha señalado en su informe, de fecha 12 de abril de 1989, que en la valoración de los perjuicios efectuada por la Confederación Hidrográfica del Duero han de deducirse las 758.023 pesetas, diferencia entre el presupuesto de contrata y el precio de adjudicación, pues entiendo que tal diferencia no supone un daño para la Administración, encuadrable en los supuestos de obligada indemnización.

Esta Dirección General, conformándose con la propuesta del Servicio e informado favorablemente por el Servicio Jurídico de este Ministerio, y en virtud de las facultades que le fueron transferidas por Orden de 6 de junio de 1979, ha resuelto de acuerdo con la misma.

Lo que, de orden del ilustrísimo señor Director general, se comunica a ese Servicio para su conocimiento y el de los interesados, significándole que contra la presente resolución cabe recurso de alzada ante el Ministro de Obras Públicas en el plazo de quince días a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación.—El Secretario general, Carlos Arrieta Alvarez.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados en la misma y a los consiguientes efectos.

Valladolid, 13 de febrero de 1990.—El Secretario general, Isaac González Reñones.—1.499-A.

Demarcaciones de Carreteras

ANDALUCIA ORIENTAL

Resolución relativa a la expropiación forzosa de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto «Autovía Puerto Lumbreras-Baza. Duplicación de calzada de la CN-342, de Jerez a Cartagena, puntos kilométricos 76,000 al 123,780, tramo Puerto Lumbreras-Chirivel. Términos municipales de Vélez-Rubio y Chirivel» (Clave T1-AL-2250)

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1968, de 3 de junio (Plan General de Carreteras 1984-1991), se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa, incoado para la

ejecución de las obras antes citadas, excepto en las variantes de Vélez Rubio y Puerto Lumbreras, por Resolución de la Dirección General de Carreteras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Demarcación, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto:

Primero.—Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados en los tabloneros de anuncios de esta Demarcación de la Unidad de Carreteras de Almería, de los excelentísimos Ayuntamientos de Vélez Rubio y Chirivel y, en resumen, en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en los periódicos de «La Voz de Almería» y «El Ideal».

Segundo.—Señalar los días y horas que se reseñan al final de esta Resolución, en la relación de interesados, en las oficinas de los excelentísimos Ayuntamientos de Vélez Rubio y Chirivel, sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas, si se considera necesario, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

A dicho acto habrán de asistir los titulares de los bienes y derechos que se expropian, personal o legalmente representados, debiendo aportar los documentos acreditativos de esta titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo asistir acompañados de Peritos y Notarios, con gastos a su cargo.

Una vez publicada la Resolución, y hasta el momento de las actas previas, los interesados podrán formular por escrito, ante esta Demarcación, alegaciones a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Señalamientos

Chirivel:

De la finca número 1 al final: Día 18 de abril de 1990, a partir de las nueve horas.

Vélez Rubio:

De la finca número 1 a la número 249: Día 19 de abril de 1990, a partir de las nueve horas.

De la finca número 250 a la número 323: Día 20 de abril de 1990, a partir de las nueve horas.

De la finca número 324 al final: Día 21 de abril de 1990, a partir de las nueve horas.

Granada, 12 de marzo de 1990.—El Jefe de la Demarcación, Rafael Villar Rioseco.—3.930-E.

Resolución relativa a la expropiación forzosa de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto «Autovía Puerto Lumbreras-Baza. Duplicación de calzada. tramo Puerto Lumbreras-Chirivel. Término municipal de Lorca» (Clave T1.-L-2250)

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1968, de 3 de junio (Plan General de Carreteras 1984-1991), se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa, incoado para la ejecución de las obras antes citadas, excepto en las variantes de Vélez Rubio y Puerto Lumbreras, por Resolución de la Dirección General de Carreteras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Demarcación, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto:

Primero.—Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados en los tabloneros de anuncios de esta Demarcación y la correspondiente a la Comunidad Murciana, del excelentísimo Ayuntamiento de Lorca y, en resumen, en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en los periódicos de «La Verdad» y «La Opinión».

Segundo.—Señalar los días y horas que se reseñan al final de esta Resolución, en las oficinas del excelentísimo Ayuntamiento de Lorca, sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas, si se considera necesario.

para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

A dicho acto habrán de asistir los titulares de los bienes y derechos que se expropian, personal o legalmente representados, debiendo aportar los documentos acreditativos de esta titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo asistir acompañados de Peritos y Notarios, con gastos a su cargo.

Una vez publicada la Resolución, y hasta el momento de las actas previas, los interesados podrán formular por escrito, ante esta Demarcación, alegaciones a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Señalamientos

Lorca:

De la finca número 1 a la número 71: Día 23 de abril de 1990, a partir de las nueve horas.

De la finca número 72 al final: Día 24 de abril de 1990, a partir de las nueve horas.

Granada, 12 de marzo de 1990.—El Jefe de la Demarcación, Rafael Villar Rioseco.—3.931-E.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Trabajo

SUBDIRECCION GENERAL DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 13 de febrero de 1990 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación de Trabajadores Independientes de Enpetrol (A.T.I.E.).

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 16 de febrero de 1990 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 5 de marzo de 1990.

La referida modificación consiste en: Cambio de denominación por la de Asociación de Trabajadores Independientes de Repsol Petróleo (ATIR), cambio del domicilio social a la calle Juan Fernández, 1, 3.º, Cartagena (Murcia), y nueva redacción de sus Estatutos.

Siendo firmante del acta: Don Salvador Millar García.

Madrid, 8 de marzo de 1990.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—4.068-E

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 6 de marzo de 1990 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Española de Prensa Técnica.

La referida modificación consiste en: Cambio de denominación por la de Asociación Española de Prensa Técnica y Profesional.

Siendo firmantes del acta: Don Ferrán Puig Vilar y don Pere Serra Casanovas.

Madrid, 8 de marzo de 1990.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—4.067-E

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de Estatutos, y a los efectos previstos en dicha normativa, se hace público que el día 6 de marzo de 1990 ha sido depositado en este Servicio escrito del acuerdo adoptado por el Sindicato Médico Libre de Baleares y el Sindicato Profesional de Médicos de Tenerife, en su Asamblea general celebrada los días 22 de noviembre y 7 de julio de 1989, respectivamente, de solicitud de incorporación a la Confederación Estatal de Sindicatos Médicos, así como el acuerdo adoptado por dicha Confederación, aceptando la solicitud formulada.

Suscriben dichos documentos, por parte del Sindicato Médico Libre de Baleares, don Mario García Sanz; por el Sindicato Profesional de Médicos de Tenerife, don Carlos Sánchez Santos, y por parte de la Confederación Estatal de Sindicatos Médicos, don Vicente Garcés Sanruperto.

Madrid, 9 de marzo de 1990.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—4.055-E

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 20 de febrero de 1990 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación para la Incorporación de Nuevas Tecnologías a la Empresa, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 22 de febrero de 1990 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 7 de marzo de 1990.

El acta de constitución la suscriben: Don Roberto Reina del Arco, don Pablo García Pérez y don Julián Lumbreras Madrid.

Madrid, 9 de marzo de 1990.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—4.064-E

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 12 de febrero de 1990 ha sido depositado en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Coordinadora Obrera Sindical de Metal (COSMETAL), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a las Comunidades Autónomas de Cataluña, País Valenciano y Baleares, y su ámbito profesional a los trabajadores de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 15 de febrero de 1990 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 7 de marzo de 1990.

El acta de constitución la suscriben: Don Francesc Colomer Aregail, don Lluís Sañe Mas y don Josep Frances Vallaura.

Madrid, 12 de marzo de 1990.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—4.063-E

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 8 de marzo de 1990 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Nacional Fabricantes de Menaje para Cocina y Mesa.

La referida modificación consiste en: Cambio de denominación por la de Asociación Española de Fabricantes de Cubertería y Menaje.

Siendo firmantes del acta: Don Pedro Comprubi Espinasa y don Antonio Gavalda.

Madrid, 12 de marzo de 1990.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—4.069-E

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 16 de febrero de 1990 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos del Sindicato de Empleados de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (S.E.C.P.B.), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional y su ámbito profesional a los trabajadores de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 21 de febrero de 1990 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 12 de marzo de 1990.

El acta de constitución la suscriben: Don Juan Antolí Segura, don Lluís Tomás Carreras, don Lluís Fàbrega Gifré y otros.

Madrid, 14 de marzo de 1990.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—4.062-E

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 12 de marzo de 1990 ha sido depositado en este Servicio, escrito referente al acuerdo adoptado por el Consejo Director respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación de Criadores de Caballos de Pura Raza Española (ACCE).

La referida modificación consiste en: Cambio de denominación por la de Asociación Nacional de Criadores de Caballos de Pura Raza Española (ACCE).

Siendo firmante del acta: Don Ramón Moreno de los Ríos y Díaz.

Madrid, 14 de marzo de 1990.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—4.070-E

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 20 de diciembre de 1989 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos del Sindicato de A.T.S. (D.U.E.) y Matronas de Castilla y León, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a la Comunidad de Castilla y León y su ámbito profesional a los trabajadores de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 28 de diciembre de 1989 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 13 de marzo de 1990.

El acta de constitución la suscriben: Doña Cándida Alonso Vara, don Angel Santos Luengo, doña María del Carmen Martínez Rodríguez y otros.

Madrid, 15 de marzo de 1990.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—4.061-E

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se

hace público que el día 20 de febrero de 1990 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos del Sindicato Profesional de Policía Local de Castilla y León (S.P.P.L.C.L.), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a la Comunidad Autónoma de Castilla y León y su ámbito profesional a los trabajadores de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin de proceder a la tramitación del depósito, solicitado con fecha 23 de febrero de 1990 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 13 de marzo de 1990.

El acta de constitución la suscriben: Don Fernando García Javier, don Félix Velázquez Morales, don José María Pérez Andrés y otros.

Madrid, 16 de marzo de 1990.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—4.060-E

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 19 de enero de 1990 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Federación Española de Asociaciones de Centros Infantiles (FEACI), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 25 de enero de 1990 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 6 de marzo de 1990.

El acta de constitución la suscriben: Don Cipriano de Blas Buendía, doña María del Pilar Hoyo Alonso, don José Manuel Álvarez Oliveiras y otros.

Madrid, 16 de marzo de 1990.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—4.059-E

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 15 de marzo de 1990 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por congreso del SEMAF respecto a la modificación de los Estatutos del Sindicato Español de Maquinistas y Ayudantes Ferroviarios (SEMAF).

La referida modificación consiste en: Cambio del domicilio social al paseo de Santa María de la Cabeza, 11, 1.º A, de Madrid, y nueva redacción de sus Estatutos.

Siendo firmante del acta: Don Juan Oliver Barrancos.

Madrid, 19 de marzo de 1990.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—4.071-E

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 15 de marzo de 1990 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Sindical de Funcionarios del Parque Móvil Ministerial.

La referida modificación consiste en: Nueva redacción de sus Estatutos.

Siendo firmantes del acta: Don Juan Cendrero Díaz-Madroño y otro.

Madrid, 19 de marzo de 1990.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—4.072-E

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 28 de febrero de 1990 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación de Letrados Asesores del Banco de España, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional y su ámbito profesional a los trabajadores de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 5 de marzo de 1990 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 16 de marzo de 1990.

El acta de constitución la suscriben: Don Juan I. Valdés Murúa, don Javier Cañellas Arruche, don Francisco Javier Belda y Méndez de San Julián y otros.

Madrid, 20 de marzo de 1990.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—4.056-E

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 15 de marzo de 1990 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Federación Nacional de Asociaciones de Fabricantes de Lejías y Derivados (FENALYD), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben: Don Juan Solé Monte, don Tedófilo Rodríguez Nieto y don José María Gestí Jané.

Madrid, 20 de marzo de 1990.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—4.057-E

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 15 de febrero de 1990 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación de Distribuidores de Semillas de Extremadura (ADISEX), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a la Comunidad Autónoma Extremeña y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 21 de febrero de 1990 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 12 de marzo de 1990.

El acta de constitución la suscriben: Don Enrique González Sánchez, don Maximino Caballero Suárez y don Jacinto Casado García.

Madrid, 20 de marzo de 1990.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—4.058-E

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 5 de marzo de 1990 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Empresarial de Transportes Líquidos (ASEMTRALIQ).

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que

debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 7 de marzo de 1990 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 16 de marzo de 1990.

La referida modificación consiste en: Nueva redacción del artículo 8.a.2 de sus Estatutos.

Siendo firmante del acta: Don Juan A. Gaitán Rebollo.

Madrid, 20 de marzo de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-4.073-E

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 22 de febrero de 1990 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Provincial de Salas de Despiece (APROSA).

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 2 de marzo de 1990 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 16 de marzo de 1990.

La referida modificación consiste en: Cambio de denominación por la de Asociación Profesional de Salas de Despiece (APROSA) y traslado del domicilio a la calle López de Hoyos, 169, 1.º, 28002 Madrid.

Siendo firmante del acta: Don Ignacio Peiró Arcas.

Madrid, 20 de marzo de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-4.074-E

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 15 de febrero de 1990 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación para la Difusión y Comercialización de la Moda Española «Cámara de la Moda Española».

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 19 de febrero de 1990 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 16 de marzo de 1990.

La referida modificación consiste en: Cambio de su domicilio social a la calle Juan Bravo, 3 A, 4.º B, de Madrid.

Siendo firmantes del acta: Don Carlos R. Pineda Salda y don Juan Muñoz Bloise.

Madrid, 20 de marzo de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-4.075-E

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 23 de febrero de 1990 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Española de Técnicos y Afinadores de Pianos (ASETAP), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 28 de febrero de 1990 se les formuló el correspondiente

requerimiento, que fue cumplimentado el 16 de marzo de 1990.

El acta de constitución la suscriben: Don Félix Hazen de San Juan, don Enrique Pérez Bazán, don José Audenis Masjuán y otros.

Madrid, 21 de marzo de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-4.065-E

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 19 de marzo de 1990 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Española de Fabricantes de Chocolate y Derivados del Cacao.

La referida modificación consiste en: Dar nueva redacción a los artículos 3.º, 4.º, 8.º y 10 de sus Estatutos y cambio de domicilio social a la calle Mallorca, 286, entresuelo, Barcelona.

Siendo firmante del acta: Don Alfonso M. Bonmati Berenguer.

Madrid, 21 de marzo de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-4.066-E

Tesorerías Territoriales de la Seguridad Social

GERONA

Recaudación ejecutiva

Edictos

En expediente administrativo de apremio que se sigue contra el deudor a la Tesorería General de la Seguridad Social, don Frank Heiner Schaaf, el Tesorero territorial de la Seguridad Social de Gerona ha dictado la siguiente:

«Providencia: En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida la certificación de descubierta, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor don Frank Heiner Schaaf, con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, fijándose el recargo de apremio en la cuantía de 26.801 pesetas.

Gerona, 26 de enero de 1990.-Firmado: Javier Herrero Vinuesa.»

Certificaciones de descubierta

Número 89/016030/03. Régimen: Autónomos. Fecha: 20 de septiembre de 1989. Importe principal: 134.006 pesetas. Recargo: 26.801 pesetas. Total: 160.807 pesetas

Número 90/001341. Régimen: Autónomos. Fecha: 26 de enero de 1990. Importe principal: 4.440 pesetas. Recargo: 888 pesetas. Total: 5.328 pesetas.

Número 90/001342. Régimen: Autónomos. Fecha: 26 de enero de 1990. Importe principal: 40.404 pesetas. Recargo: 6.734 pesetas. Total: 47.138 pesetas.

Número de identificación: 17/705.126/07.

Lo que se publica para que sirva de notificación al propio deudor, actualmente en paradero desconocido.

Gerona, 16 de febrero de 1990.-El Recaudador ejecutivo, Jorge Mont Bruns.-2.600-E.

★

Don Jorge Mont Bruns, Recaudador ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social, titular de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 17/02,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 89/397, que se instruye en esta Unidad de Recaudación a mi cargo contra don Frank Heiner Schaaf, por débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social, por un importe de 113.390

pesetas, incluidos el recargo de apremio y costas, he dictado en fecha de hoy la siguiente:

«Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor don Frank Heiner Schaaf, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que en anexo se describen.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad competente en favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122.3 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor y, en su caso, al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación. Expídase, según previene el artículo 123 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad competente y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, del expediente a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social para la autorización de subasta, conforme el artículo 129 del mencionado Reglamento General.»

Lo que se comunica a los efectos de notificación al propio deudor, actualmente en paradero desconocido.

Gerona, 16 de febrero de 1990.-El Recaudador ejecutivo, Jorge Mont Bruns.-2.601-E.

Anexo

Urbana: Elemento número 24. Vivienda en la planta 8.ª o ático, puerta primera, escalera C del edificio «Domus Aurea», sito en Blanes, carretera de la Estación, sin número; tiene una superficie de 77 metros 8 decímetros cuadrados, y se compone de comedor, tres habitaciones, cocina, baño, lavadero y un trastero en el desván, como anejo; tiene además una terraza que da al frente del total edificio. Linda, mirando fachada general del edificio: Frente, zona ajardinada: derecha, elemento número 123; fondo, calle Anselmo Clavé; izquierda, parte elemento número 125 y parte con la escalera C, por donde tiene acceso esta vivienda; debajo, elemento 110, y arriba, planta desván y, mediante ésta, con tejado. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, tomo 1.314, libro 176 de Blanes, folio 25, finca 8.705, inscripción primera.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Subsecretaría

Resolución por la que se abre información pública y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de RENFE «Ramal Glorias. Tramo bifurcación Clot, segunda fase. Línea Tarragona-Barcelona-Francia», en el término municipal de Barcelona

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Ramal Glorias. Tramo bifurcación Clot, segunda fase. Línea Tarragona-Barcelona-Francia», en el término municipal de Barcelona.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987 de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo, por tanto, aplicables a las mismas su artículo 153, así como los preceptos contenidos en los artículos 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II, título II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento su aplicación.

Esta Subsecretaría ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957 para que los propietarios figurados en la relación adjunta y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras puedan formular por escrito ante esta Subsecretaría las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan para proceder al levanta-

miento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras situadas en el término municipal de Barcelona.

Dichos trámites serán iniciados en el Ayuntamiento de Barcelona, donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Madrid, 21 de marzo de 1990.—El Subsecretario, por delegación (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.—2.390-C.

RESOLUCION QUE SE CITA

Ayuntamiento de Barcelona

Día 18 de abril de 1990, a las 9,30 horas

Finca	Propietario	Ubicación finca	Superficie a ocupar m ²
1	Otilia Gabriel Roca y hermanos, Tánger, 11, Barcelona.	Alava, 139 y 153, Barcelona.	2.630
2	Diócesis de Barcelona, Bisbe, 5, Barcelona.	Tánger, 2, Barcelona.	-
2.1	Montserrat Oliva Aguilera, Consell de Cent, número 280, Barcelona.	Tánger, 2, Barcelona.	-
2.2	Gerardo Paz Rodrigo y Rosa Cunillera Trallero, Diputació, 391 y 395, Barcelona.	Tánger, 4, Barcelona.	1.360
2.3	Gerardo Paz Rodrigo y Rosa Cunillera Trallero, Diputació, 391 y 395, Barcelona.	Tánger, 6, Barcelona.	-
2.4	Yesos Beuda, Cerdeña, 326, entresuelo, segunda, Barcelona.	Tánger, 8, Barcelona.	-

Delegación del Tribunal de Cuentas en la Secretaría General de Comunicaciones

Edicto

Don Enrique Tomás Espinosa, Delegado del Tribunal de Cuentas en la Secretaría General de Comunicaciones.

En cumplimiento de lo preceptuado en el apartado e) del artículo 47.1 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, por el presente se le llama y cita a don Juan Thomas de la Aldea, que fue contratado, en funciones de Auxiliar de Clasificación y Reparto, en la Oficina Técnica de Correos y Telégrafos de Ibiza (Baleares), cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Barcelona, calle Muntaner, número 547, y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca a las doce horas del día 18 de abril de 1990, en los locales que ocupa esta Delegación en el Palacio de Comunicaciones de Madrid, plaza de Cibeles, planta quinta, puerta L, con el fin de asistir al acto de la práctica de la liquidación provisional del alcance en las actuaciones previas a la exigencia de responsabilidades contables por importe de 26.410 pesetas, que vengo instruyendo contra dicho ex contratado como consecuencia de irregularidades en la entrega del reembolso número 397, impuesto en Barcelona, para Reiojería Diego, en Ibiza (Baleares); bajo apercibimiento de que, en el caso de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 12 de marzo de 1990.—El Delegado, Enrique Tomás Espinosa.—3.677-E.

UNIVERSIDADES

POLITECNICA DE MADRID

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), se anuncia la incoación de un duplicado de

título de Ingeniero Aeronáutico, por extravío del que fue expedido con fecha 30 de marzo de 1988, a favor de don Fernando Miguel de Nicolás López.

Madrid, 21 de febrero de 1990.—El Secretario.—Visto bueno: El Director.—2.031-C.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Facultad de Medicina

Extravío del título de Licenciado en Medicina y Cirugía

Doña Manuela María Salgado Novoa, natural de Baños de Molgas, provincia de Orense, solicita la expedición de nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía, por extravío del que fue expedido con fecha 22 de septiembre de 1977, registrado al folio 204, número 3.554. Registrado en la Universidad al folio 168, número 6.109.

Lo que por orden del ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Medicina se anuncia en el «Boletín Oficial del Estado», a los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Santiago, 8 de febrero de 1990.—El Secretario de la Facultad, Carlos García Riestra.—714-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Autorizaciones administrativas y declaración en concreto de utilidad pública

Expedientes números 51.249, 51.250, 51.251 y 51.252

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Severo Ochoa, 2, La Coruña,

en el que solicita autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública para mejorar el suministro de energía eléctrica en los Ayuntamientos de Ortigueira, Neda, Cerdido y Fene, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar:

Expediente 51.249. Red de baja tensión a 380/220 V, que parte del centro de transformación de Fieira, de 3.500 metros de longitud, en RZ, y dará servicio a varios lugares como Fieira, Chao de Souto, Calvarios, Camino Grande, Xambo, Pontellas, del Ayuntamiento de Ortigueira.

Expediente 51.250. Red de baja tensión a 380/220 V, que parte del centro de transformación de Montela-Baixa, expediente 7.373, en una longitud de 2.240 metros, en conductor RZ, Ayuntamiento de Neda.

Expediente 51.251. Red de baja tensión a 380/220 V, de 1.161 metros de longitud en RZ, que parte del centro transformador de Casares, expediente 27.340, y da servicio a los vecinos de Os Loureiros, Ayuntamiento de Cerdido.

Expediente 51.252. Ampliación red de distribución a 15/20 KV, de 1.092 metros de longitud, que parte de la línea de media tensión, apoyo número 10, a Silobre-Campo de la Fiesta de Fene (expediente 17.934) y final en el centro transformador a construir en Rabadaña, de 25 KVA, con relación 15.000-20.000 ± 5 por 100/398-230 V. Red de baja tensión de 1.300 metros de longitud. Ayuntamiento de Fene.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

La Coruña, 21 de febrero de 1990.—El Delegado provincial, José Antonio Gómez González.—1.069-2.

Expedientes números 51.237, 51.244 y 51.257

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Severo Ochoa, 2, La Coruña, en el que solicita autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública para instalación eléctrica de los expedientes arriba reseñados, Ayuntamientos de Cedeira y Narón, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar:

Expediente 51.237. Ampliación red de distribución subterránea a 20 KV y de 380 metros de longitud en conductor 3(1x95) milímetros cuadrados AL que parte del centro de transformación prefabricado El

Beco (expediente 50.738) y finaliza en la línea de media tensión aérea denominada Valdovino-Ventos (expediente 7.989), Ayuntamiento Cedeira.

Expediente 51.244. Ampliación red de distribución de doble circuito, aéreo-subterránea, a 20 KV, de 375 y 430 metros de longitud en LA-110 y 3(1x240) milímetros cuadrados AL, que une el polígono industrial de La Gándara con la línea media tensión denominada Cornide-La Faisca (expediente 27.263), Ayuntamientos de Narón y Ferrol.

Expediente 51.257. Ampliación red de distribución aérea de 1.334 metros de longitud, que parte de la línea de media tensión existente del centro de transformación Ventosa a Chimparra y finaliza en el centro de transformación de Barroso, de 50 KVA, a 20 KV, con relación de transformación $20.000 \pm 2,5-5$ por 100/398-230. V. Red de baja tensión de 2.800 metros de longitud en LA.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

La Coruña, 22 de febrero de 1990.-El Delegado provincial, José Antonio Gómez González.-1.068-2.

PONTEVEDRA

Resolución por la que se autoriza y se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Expediente A.T. 60/89)

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Vigo, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Xunta de Galicia en Materia de Industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

a) Línea de media tensión aérea, a 15/20 KV, de 1.093 metros de longitud desde el apoyo número 16 de la línea media tensión Sárdoma-Atios (tramo Rebullón-Basiña), hasta la línea media tensión que se proyecta Sárdoma-Atios (tramo: Basiña-Pedraucha), Ayuntamiento de Mos, con conductor LA-110.

b) Línea de media tensión aérea, a 15/20 KV, de 539 metros de longitud, desde el apoyo número 11 de la línea media tensión proyectada hasta el centro de transformación que se proyecta en Pedraucha, Ayuntamiento de Mos, con conductor de aluminio-acero LA-30 de 31,1 milímetros cuadrados de sección total.

Un transformador aéreo, de 50 KVA, relación de transformación 15.000/20.000/380-220 V.

Red de baja tensión de 1.672 metros de longitud.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación

forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 12 de marzo de 1990.-El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.-1.122-2.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Fomento y Trabajo

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en esta Delegación, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa de aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/1966 y Ley 10/1966, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- Peticionario: Don Alfonso Gómez García.
- Domicilio: Granada, Enriqueta Lozano, 2.
- Línea eléctrica:

Origen: Centros de Transformación «Alcudia» y «Exfiliana».

Final: Redes de baja tensión.

Términos municipales afectados: Valle de Zalabi.

Tipo: Aéreas.

Longitud, en kilómetros: 0,072; 0,024; 0,575; 0,630; 0,925 y 0,475.

Tensión de servicio: 220/127 voltios.

Conductores: Al de 1x95; 3,5x150; 3,5x95 y 4x50 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

- Estación transformadora:

Emplazamiento: Alcudia y Exfiliana.

Tipo: Interior.

- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 6.432.315 pesetas.
- Finalidad: Ampliación y reforma redes de baja tensión y Centros de Transformación en Alcudia y Exfiliana (Planer 87).
- Referencia: 4253/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificada por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la Inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionamientos emitidos por el Ayuntamiento de Valle de Zalabi.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 6 de julio de 1989.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-933-D.

Consejería de Hacienda y Planificación

Dirección General de Tesorería y Política Financiera

Extravío de resguardo

Extraviada carta de pago como resguardo de fianza en metálico, expedida por la Tesorería General de esta Junta de Andalucía con fecha 27 de noviembre de 1985, con el número de orden 2.574, por importe de 654.400 pesetas, que fue construida por «Inmobiliaria del Sur, Sociedad Anónima», en garantía de «Adjudicación de obras de remodelación en avenida República Argentina, 25», a disposición de la Consejería de Hacienda y Planificación, se previene a la persona en cuyo poder se halle, que la presente en esta Dirección General, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el importe de la fianza sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, aprobado por Real Decreto de 19 de noviembre de 1929.

Sevilla, 21 de febrero de 1990.-El Director general, Juan Antonio Hinojosa Bolívar.-1.813-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Servicios Territoriales de Economía

BURGOS

Resoluciones por las que se autorizan y declaran en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y capítulo III del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», las instalaciones siguientes: Línea aérea, a 20 KV, Pedrosa de Valdeporres-Rozas, de 2.649 metros, con derivaciones a Pedrosa de Valdeporres-San Martín de Porres, Rozas y Cigüenza, con dos centros de transformación, de 25 KVA, dos de 50 KVA y uno de 250 KVA.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 1 de marzo de 1990.-El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.-1.089-15.

★

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y capítulo III del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación siguiente: Línea aérea, a 20 KV, de 602 metros de longitud, con derivación a Vivar del Cid.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 1 de marzo de 1990.-El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.-1.090-15.

Delegaciones Territoriales

PALENCIA

Resoluciones por las que se autoriza el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Economía, a solicitud de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Veinte de Febrero, número 8, de Valladolid, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Visto el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León,

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, ha resuelto:

NIE 2.204

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación Valladolid, la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea aérea, trifásica, a 20 KV, adaptación de tramo de 1.026 metros de longitud existente (NIE-2.059) y construcción de un tramo nuevo de 1.675 metros de longitud, constituyendo ambos la nueva línea a 20 KV, denominada «Circunvalación en Baltanás», y dos centros de transformación de intemperie, de 100 KVA, a 13.200-20.000/380-220 voltios, denominados «El Molón» y «Las Heras».

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente Resolución.

El titular de las citadas instalaciones, dará cuenta por escrito, de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, al Servicio Territorial de Economía, sito en avenida Modesto Lafuente, número 8, 34002 Palencia.

Palencia, 30 de enero de 1990.-El Delegado territorial, Jesús María Castro Asensio.-1.083-15.

★

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Economía, a solicitud de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Legión VII, número 6, León, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Visto el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León,

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, ha resuelto:

NIE 2.208

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación León, la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea aérea, trifásica, a 20 KV, de 2.092 metros de longitud, para enlace de la Saldaña y Membrillar y Saldaña-Carboñera. Afecta al término municipal de Saldaña y anejo de Villalafuente.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente Resolución.

El titular de las citadas instalaciones, dará cuenta por escrito, de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, al Servicio Territorial de Economía, sito en avenida Modesto Lafuente, número 8, 34002 Palencia.

Palencia, 30 de enero de 1990.-El Delegado territorial, Jesús María Castro Asensio.-1.093-15.

★

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Economía, a solicitud de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Legión VII, número 6, León, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Visto el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competen-

cias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León,

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, ha resuelto:

NIE 2.207

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación León, la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Red de distribución a 380/220 voltios (primera fase), en Velilla del Río Carrion.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente Resolución.

El titular de las citadas instalaciones, dará cuenta por escrito, de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, al Servicio Territorial de Economía, sito en avenida Modesto Lafuente, número 8, 34002 Palencia.

Palencia, 30 de enero de 1990.-El Delegado territorial, Jesús María Castro Asensio.-1.092-15.

ADMINISTRACION LOCAL

Consell Comarcal del Barcelonés

El Consell Comarcal del Barcelonés, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 1990, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Formular, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, la relación de bienes y derechos afectados para la aplicación de la expropiación forzosa a la adquisición de los terrenos destinados a la ejecución del proyecto de trazado del II Cinturón, conexión con la A-19 y N-II, tramo Trinidad-Montgat, para el tramo comprendido entre el nudo de la Trinidad y la carretera de la Conrería, dentro de los términos municipales de Santa Coloma de Gramanet y Badalona;

Someter la relación a información pública por un periodo de quince días y tenerla por definitivamente aprobada si dentro del citado plazo no se formula ninguna alegación en contra;

Fijar como fecha de inicio del expediente de expropiación forzosa, la fecha de aprobación definitiva de la relación de afectados;

Tener por otorgada la declaración de urgente ocupación, de acuerdo con lo que dispone el Real Decreto 3/1988, de 3 de junio.»

A los efectos de información pública acordada, el expediente estará de manifiesto en la oficina de información de este Consell Comarcal del Barcelonés, pudiendo los interesados formular alegaciones que estimen oportunas en el plazo de quince días, desde la fecha de publicación de este anuncio, mediante escrito a presentar en el Registro General del Consell Comarcal del Barcelonés, sito en la calle 62, número 420, sector A, Zona Franca, 08040 Barcelona.

Barcelona, 20 de marzo de 1990.-El Secretario general, Francesc Lliset i Borrell.-2.400-C.

PROYECTO: AUTOPISTA TRINIDAD-MONGAT
 TRAMO: TRINIDAD-CARRETERA CONRERIA
 TERMINO MUNICIPAL: BARCELONA

Nº FINCA	PROPIETARIO	TÉRMINO MUNICIPAL	REFERENCIA CATASTRAL	NATURALEZA DE LA EXPROPIACIÓN	SUPERFICIE AFECTADA
1	CORELADA, S.A. P. Santa Coloma, 81-87 BARCELONA	BARCELONA	0997810-13	Urbana - solar	302.-
2	RENFE 5ª zona Departamento Patrimonio C/ Ocata, 1 BARCELONA - 08003	BARCELONA	0998090-008	-	495.-
3	CORELADA, S.A. C/ Pau Claris, 90 BARCELONA	BARCELONA	0998090-004	Urbana - solar	2.337.-
4	GENERALITAT DE CATALUNYA	BARCELONA	0998090-003	Urbana - solar	1.534.-
5	CORELADA, S.A. C/ Pau Claris, 90 BARCELONA	BARCELONA	0998090-002	Urbana - solar	2.685.-
6	GENERALITAT DE CATALUNYA	BARCELONA	0998090-003	Urbana - solar	2.192.-

PROYECTO: AUTOPISTA TRINIDAD-MONGAT
 TRAMO: TRINIDAD-CARRETERA CONRERIA

FINCA	POLÍG. MANZANA	PARCELA	NOMBRE DEL TITULAR AFECTADO	OBJETO AFECTADO	SUPERFICIE M2 AFECTADA
<i>TERMINO MUNICIPAL: SANTA COLOMA DE GRAMANET</i>					
2	6	9	AYUNTAMIENTO DE STA. COLOMA DE GRAMANET	-----	11.204.-
3	6	4	AYUNTAMIENTO DE STA. COLOMA DE GRAMANET	-----	33.281.-
4	6	5	JOSÉ ROIG CUYAS C/ Vinyals, 9 STA. COLOMA DE GRAMANET - Barcelona	Rústica	5.229.-
5	6	4	AYUNTAMIENTO DE STA. COLOMA DE GRAMANET	-----	3.665.-
6	2	40	AYUNTAMIENTO DE STA. COLOMA DE GRAMANET	-----	1.268.-
7	2	39	AYUNTAMIENTO DE STA. COLOMA DE GRAMANET	-----	4.303.-
8	2	30	AYUNTAMIENTO DE STA. COLOMA DE GRAMANET	-----	6.781.-

FINCA	POLIG. MANZANA	PARCELA	NOMBRE DEL TITULAR AFECTADO	OBJETO AFECTADO	SUPERFICIE M2 AFECTADA
9	19-1	—	LUIS FERRARONS PUIGVERT C/ Sant Carles, 20 STA. COLOMA DE GRAMANET - Barcelona	Urbana - solar	4.408.-
10	19-1	—	LUIS FERRARONS PUIGVERT C/ Sant Carles, 20 STA. COLOMA DE GRAMANET - Barcelona	Urbana - solar	506.-
11	19-1	—	JOAQUIN FERRARONS PUIGVERT C/ Sta. Anna, 20 STA. COLOMA DE GRAMANET - Barcelona	Urbana - solar	51.-
12	19-1	—	CAMACHO - Desconocido Residencia Desconocida	Urbana - solar	123.-
13	19-1	48	INMOBILIARIA VILAMUNT, S.A. C/ Puig Castellar, 4 bis STA. COLOMA DE GRAMANET - Barcelona	Urbana - construc.	690.-
14	2	32	AYUNTAMIENTO DE STA. COLOMA DE GRAMANET	Rústica	1.074.-
15-1	19-1	14	JOSÉ SALVATELLA VINYALS C/ Gran de Sant Andreu, 163 BARCELONA	Urbana - solar	248.-
15-2	19-1	47	DOLORES GARCÍA DE ALCÓN C/ Santiago, 5 BADALONA - Barcelona	Urbana - Construc.	161.-
15-3	19-1	46	DOLORES GARCÍA DE ALCÓN C/ Santiago, 3 BADALONA - Barcelona	Urbana - construc.	153.-
15-4	19-1	45	FRANCISCO DAGUES CORRIENTE C/ Agricultura, 284 BARCELONA	Urbana - construc.	142.-
15-5	19-1	44	DAMIAN ROSAS CANO Pasaje Salvatella, 7 STA. COLOMA DE GRAMANET - Barcelona	Urbana - construc.	196.-
15-6	19-1	43	Mª ROSA CELADES PASTOR Aragón J. BARCELONA	Urbana - construc.	194.-
15-7	19-1	42	MERCEDES VINYALS Pasaje Salvatella, 11 STA. COLOMA DE GRAMANET - Barcelona	Urbana - construc.	196.-
15-8	19-1	41	CATALINA TARRASON TARRASON Pasaje Salvatella, 13 STA. COLOMA DE GRAMANET	Urbana - construc.	194.-
15-9	19-1	40	MARÍA TARRASON TARRASON Pasaje Salvatella, 15 STA. COLOMA DE GRAMANET - Barcelona	Urbana - construc.	196.-
15-10	19-1	39	Mª ROSA MERCE REDON Pasaje Salvatella, 17 STA. COLOMA DE GRAMANET - Barcelona	urbana - construc.	195.-

FINCA	POLÍG. MANZANA	PARCELA	NOMBRE DEL TITULAR AFECTADO	OBJETO AFECTADO	SUPERFICIE M2 AFECTADA
15-11	19-1	38	ADELA REDON CATALÁN Pasaje Salvatella, 19 STA. COLOMA DE GRAMANET - Barcelona	Urbana - Construc.	187.-
15-12	19-1	37	VICENTE REDON CATALÁN Avda. Sta. Coloma, 1-4 STA. COLOMA DE GRAMANET - Barcelona	Urbana - construc.	125.-
15-13	19-1	36	JOSÉ SALVATELLA VINYALS C/ Gran de St. Andreu, 163 BARCELONA	Urbana - construc.	101.-
16-1	19-1	35	JOSÉ SALVATELLA VINYALS C/ Gran de St. Andreu, 163 BARCELONA	Urbana - construc.	115.-
16-2	19-1		JOSÉ SALVATELLA VINYALS C/ Gran de St. Andreu, 163 BARCELONA	Urbana - construc.	131.-
16-3	19-1	34	JOSÉ SALVATELLA VINYALS C/ Gran de St. Andreu, 163 BARCELONA	Urbana - construc.	171.-
16-4	19-1	--	JOSÉ SALVATELLA VINYALS C/ Gran de St. Andreu, 163 BARCELONA	Urbana - solar	1.955.-
16-5	12-2	21	JUAN RODRÍGUEZ SACRISTAN Pasaje Salvatella, 16 STA. COLOMA DE GRAMANET - Barcelona	Urbana - construc.	175.-
16-25	12-2	22	DESCONOCIDO Pasaje Salvatella, 18 STA. COLOMA DE GRAMANET - Barcelona	Urbana - construc.	12.-
16-6	12-2	25	JOSÉ REPOLLES LEONAT C/ Vinyals, 34 STA. COLOMA DE GRAMANET - Barcelona	Urbana - construc.	83.-
16-7	12-2	26	JOSÉ REPOLLES LEONAT C/ Vinyals, 34 STA. COLOMA DE GRAMANET - Barcelona	Urbana - construc.	68.-
16-8	12-2	27	MERCEDES MASANA FORQUET C/ Vinyals, 36 STA. COLOMA DE GRAMANET - Barcelona	urbana - construc.	63.-
16-9	19-1	--	DESCONOCIDO Dirección Desconocida	Urbana - solar	360.-
16-10	19-1	33	FERNANDO VIDAL ALSARRA C/ Sant Hipòlit, 5 BARCELONA	Urbana - construc.	208.-
16-11	19-1	32	JOSÉ MATEU PAREJA Avda. Pallaresa, 141 STA. COLOMA DE GRAMANET - Barcelona	Urbana - construc.	108.-

FINCA	POLÍG. MANZANA	PARCELA	NOMBRE DEL TITULAR AFECTADO	OBJETO AFECTADO	SUPERFICIE M2 AFECTADA
16-12	19-I	31	DOLORES DERIO MORA Avda. Pallaresa, 143 STA. COLOMA DE GRAMANET - Barcelona	Urbana - construc.	216.-
16-13	19-1	30	MARÍA MÉNDEZ GIMÉNEZ Avda. Sta. Coloma, 84 STA. COLOMA DE GRAMANET - Barcelona	Urbana - construc.	192.-
16-14	19-1	--	TERESA RIBES GUEROLA C/ Balears, 54 1º 1ª STA. COLOMA DE GRAMANET - Barcelona	Urbana - solar	274.-
16-15	19-1	29	FRANCISCA MANRUBIA GUTIÉRREZ Avda. Pallaresa, 151 STA. COLOMA DE GRAMANET - Barcelona	Urbana - construc.	321.-
16-16	19-1	--	CONSUELO PIÑERO TRUJILLO C/ Amílcar, 56 BARCELONA	Urbana - solar	269.-
16-17	19-1	28		Urbana - construc.	269.-
16-18	19-1	--	MAGDALENA SISTRES SEGURA C/ Camprodón, 29 BARCELONA	Urbana - solar	480.-
16-19	19-1	--	MONTSERRAT LÓPEZ NAVARRO C/ Balears, 67 3º 1ª STA. COLOMA DE GRAMANET - Barcelona	Urbana - solar	210.-
16-20	19-1	--	MAGDALZNA SISTRES SEGURA C/ Camprodón, 29 BARCELONA	Urbana - solar	184.-
16-21	19-1	27	MARÍA DOLORES GIMÉNEZ PUJOL Avda. Palsos Catalans, 111 REUS - Tarragona	Urbana - construc.	182.-
16-22	19-1	26	TERESA CERA SATORRA C/ Balears, 43 STA. COLOMA DE GRAMANET - Barcelona	Urbana - construc.	153.-
16 resto			DESCONOCIDOS	-	100.-
16-23	19-1	25	JOSÉ GONZÁLEZ VÁZQUEZ C/ Balears, 45 STA. COLOMA DE GRAMANET - Barcelona	Urbana - construc.	420.-
16-24	19-1	125	DESCONOCIDO C/ Balears, 47 STA. COLOMA DE GRAMANET - Barcelona	Urbana - solar	75.-
17-1	19-1	18	JUAN INOCENTES GIMENO C/ Mareme, 259 BARCELONA	Urbana - construc.	142.-
17-2	19-1	17	CARMEN LERÍN GRAU C/ Camprodón, 27 STA. COLOMA DE GRAMANET - Barcelona	Urbana - construc.	418.-
17-3	19-1	16	GABRIEL HERNÁNDEZ MULERO C/ Navas de Tolosa, 275 BARCELONA	Urbana - construc.	252.-

FINCA	POLIG. MANZANA	PARCELA	NOMBRE DEL TITULAR AFECTADO	OBJETO AFECTADO	SUPERFICIE M2 AFECTADA
17-4	19-1	15	ALBERTA TOUS ESCOTE Avda. Jacas, 8 SAINT PERE DE RIBAS - Barcelona	Urbana - construc.	391.-
17-5	19-1	14	VALENTÍN CAMPA MARTÍNEZ C/ Mallorca, 603 BARCELONA	Urbana - construc.	263.-
17-6	19-1	13	JOSÉ COLOMER BERTRÁN C/ Ausias March, 149 BARCELONA	Urbana - construc.	245.-
17-7	19-1	12	MAGDALENA MOÑARCH REINALDO C/ Isaac Albéniz, 4 BADALONA - Barcelona	Urbana - construc.	227.-
17-8	19-1	11	MAGDALENA MOÑARCH REINALDO C/ Isaac Albéniz, 4 BADALONA - Barcelona	urbana - construc.	236.-
17-9	19-1	10	EULALIA COLL VILAGRAN Bonav. Pedemonte, 6 MARTORELL - Barcelona	Urbana - Construc.	97.-
17-10	19-1	9	EULALIA COLL VILAGRAN Bonav. Pedemonte, 6 MARTORELL - Barcelona	Urbana - construc.	300.-
17-11	19-1	8	MAGDALENA CARBONELL FORTUNY C/ Tajo, 13 BARCELONA	Urbana - construc.	412.-
17-12	19-1	7	EMILIA TIER CARCER C/ Padilla, 166 BARCELONA	Urbana - construc.	170.-
17-13	19-1	6	PEDRO FERRER CALVET Avda. Ramón Berenguer, 17 STA. COLOMA DE GRAMANET - Barcelona	Urbana - construc.	181.-
17-14	19-1	5	PEDRO FERRER CALVET Avda. Ramón Berenguer, 17 STA. COLOMA GRAMANET - Barcelona	Urbana - Construc.	370.-
17-15	19-1	4	MARÍA CHICANO SÁNCHEZ Avda. Ramón Berenguer, 21 STA. COLOMA DE GRAMANET - Barcelona	Urbana - construc.	193.-
17-16	19-1	19	MERCEDES GIRALT SALA C/ Balears, 36-38 STA. COLOMA DE GRAMANET - Barcelona	Urbana - construc.	142.-
17-17	19-1	20	FRANCISCA JORDÀ MIRÓ C/ Felipe II, 85 BARCELONA	Urbana - construc.	435.-
17-18	19-1	21	MARGARITA FERNÁNDEZ PELEGRIN C/ Balears, 44 STA. COLOMA DE GRAMANET - Barcelona	Urbana - construc.	219.-

FINCA	POLÍG. MANZANA	PARCELA	NOMBRE DEL TITULAR AFECTADO	OBJETO AFECTADO	SUPERFICIE M2 AFECTADA
17-19	19-1	22	AMADEG COSTA VITO C/ Rosselló, 160 BARCELONA	Urbana - construc.	438.-
17-20	19-1	25	FRANCISCO FERRÉ JUBANTENY C/ Aribau, 265 7ª 3ª BARCELONA	Urbana - solar	420.-
17-21	19-1	23	JOSÉ CASAMITJANA BONET C/ Balears, 50 STA. COLOMA DE GRAMANET - Barcelona	Urbana - construc.	263.-
17-22	19-1	24	ANTONIO CASAMITJANA ROCA C/ Balears, 50, int. STA. COLOMA DE GRAMANET - Barcelona	Urbana - construc.	193.-
17-23	12-4	41	DESCONOCIDO Dirección Desconocida	Urbana - construc.	54.-
17-24	12-4	15	DESCONOCIDO Dirección Desconocida	Urbana - construc.	22.-
17-25	19-1	1	FRANCISCO BELTRÁN CALVA C/ Ramón Berenguer, 29 STA. COLOMA DE GRAMANET - Barcelona	Urbana-construc.	130.-
17-26	19-1	2	AMADA C. SANTAFÉ BENAIS C/ Ramón Berenguer, 27 STA. COLOMA DE GRAMANET - Barcelona	Urbana - construc.	317.-
17-27	19-1	3	JUAN MOLINER EROLES Valls d'Andorra, 26 BADALONA - Barcelona	Urbana - construc.	228.-
18	2	29	AYUNTAMIENTO DE STA. COLOMA DE GRAMAN.	-----	9.930.-
19	2	12	FUNDACIÓN J. ESPONA Rambla Catalunya, 25 P.B. BARCELONA	Rústica	5.232.-
20	10-1	1	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BARCELONA	Urbana - solar	8.247.-
21	4	17	INMOBILIARIA GRAMANET STA. COLOMA DE GRAMANET - Barcelona	Rústica	7.439.-
22	—	—	AYUNTAMIENTO DE STA. COLOMA DE GRAMAN.	-----	9.957.-
23	4	4	INMOBILIARIA GRAMANET STA. COLOMA DE GRAMANET - Barcelona	Rústica	23.443.-
24	3	5	TERESA COLL COMAS STA. COLOMA DE GRAMANET - Barcelona	Rústica	917.-
25	4	1	TERESA COLL COMAS STA. COLOMA DE GRAMANET - Barcelona	Rústica	16.531.-
26	4	2	FRANCISCO SAVOL BUSQUETS STA. COLOMA DE GRAMANET - Barcelona	Rústica	4.424.-

FINCA	POLÍG. MANZANA	PARCELA	NOMBRE DEL TITULAR AFECTADO	OBJETO AFECTADO	SUPERFICIE M2 AFECTADA
<i>TERMINO MUNICIPAL BADALONA</i>					
1	13	22	JOSÉ SAYOL BUSQUETS STA. COLOMA DE GRAMANET - Barcelona	Rústica	26.054.-
2	13	24	JUAN SANCHO LEONOR BADALONA - Barcelona	Rústica	3.387.-
3	13	23	FRANCISCA BERRÁS ALEMANY BADALONA - Barcelona	Rústica	4.128.-
3.1	13	19	FRANCISCA BERRÁS ALEMAY BADALONA - Barcelona	Rústica	575.-
3.2	13	18	JUAN Y JOAQUÍN ROCA MONELLS BADALONA - Barcelona	Rústica	75.-
4	13-1	—	POLÍGONO MONTIGALA, S.A. BADALONA - Barcelona	Urbana	122.976.-
5.1	23-1	8	AUGUSTO PI-GIBERT GUBERN C/ Mallorca, 235 2º 2ª BARCELONA	Urbana - solar	2.962.-
5.2	23-1	1	FRANCISCO AGUILAR JOVE C/ Francesc Layret, 83 BADALONA - Barcelona	Urbana - solar	145.-
5.3	23-1	2	GERARDO PLANA GRANPERE Subida La Selva, 162 S. Vicens dels Horts - Barcelona	Urbana - solar	421.-
5.4	23-1	3	SOFÍA LLUESMA GUSSI C/ Mossén Antón, 16 BADALONA - Barcelona	Urbana - solar	280.-
5.5	23-1	4	BENARBÉ BLASO GIL C/ Reina Victoria, 1. 3ª A BARCELONA	Urbana - solar	525.-
5.6	23-1	5	JOSÉ GÓMEZ MORILLAS Plz. Aragón, 41 BADALONA - Barcelona	Urbana - solar	361.-
5.7	23-1	6	LUIS SÁNCHEZ MEDINA C/ San Bruno, 259 BADALONA - Barcelona	Urbana - solar	150.-
6	31-2	—	AUGUSTO PI-GIBERT GUBERN C/ Mallorca, 235, 2º 2ª BARCELONA	Urbana - solar	3.400.-
7	31-2	—		Urbana - solar	2.995.-
8	18-11	4	ESPERANZA LLONCH ALFARO C/ Maestro Nicolau, 4, 5º 2ª BARCELONA	Urbana -solar	2.830.-
9	18-11	7	JULIÁN MARTÍNEZ DORICO C/ Roger de Flor, 28 BADALONA - Barcelona	Urbana-solar	198.-
10	18-11	6		Urbana - solar	160.-

FINCA	POLÍG. MANZANA	PARCELA	NOMBRE DEL TITULAR AFECTADO	OBJETO AFECTADO	SUPERFICIE M2 AFECTADA
11	18-11	5	JOSÉ DORICO RODRÍGUEZ C/ San Pedro, 131 BADALONA - Barcelona	Urbana - solar	240.-
12	18-11	3	TERESA BRUNET PONS Avda. Hospital Militar, 52, 5ª 2ª BARCELONA	Urbana - solar	1.631.-
13	23-2	9	DOLORES FERNÁNDEZ GUARRO C/ Creu, 16 BADALONA - Barcelona	Urbana - solar	6.076.-
14	23-2	11	MIGUEL PRATS VIVES C/ Martí Pujol, 121, 4ª 4ª BADALONA - Barcelona	Urbana - solar	269.-
15	23-2	8	TERESA BRUNET PONS Avda. Hospital Militar, 52, 5ª 2ª BARCELONA	Urbana - solar	3.727.-
16	23-2	7	PILAR Y HNOS. CHAURE SUÑEN C/ Fogars Tordera, s/n. BADALONA - Barcelona	Urbana - solar	4.428.-
17	23-2	6	PEDRO MASONS BIAYNA C/ Independència, 133, 1ª 6ª BADALONA - Barcelona	Urbana - solar	4.543.-
18	18-11	1		Urbana - construc.	2.536.-
19	18-11	2	PILAR Y HNOS. CHAURE SUÑEN C/ Fogars Tordera, s/n. BADALONA - Barcelona	Urbana - solar	2.728.-
20	32-1	3	JUAN ANTONIO DIAZ RODILLA Pº del Born, 14 Pral. 1ª BARCELONA	Urbana - solar	158.-
21	23-2	12		Urbana - solar	1.679.-
22	33-1	2	AYUNTAMIENTO DE BADALONA Plz. de la Vila, 1 BADALONA - Barcelona	Urbana - solar	1.769.-
23	23-2	5	EDUARDO PUIG ANDREU Avda. Martí Pujol, 99 BADALONA - Barcelona	Urbana - solar	5.081.-
24	23-2	4	RAMÓN MARTÍ RIBAS C/ Balmes, 79, 4ª 3ª BARCELONA	Urbana - solar	5.159.-
25	33-1	2	AYUNTAMIENTO DE BADALONA Plz. de la Vila, 1 BADALONA - Barcelona	Urbana - solar	617.-
26	15-2	1	JUAN MUNELLS SABATES C/ Riera, 544 BADALONA - Barcelona	Urbana - solar	764.-
27	15-2	8	PILAR MONGAY PEDRAGOSA Cami Canyet, 7 BADALONA - Barcelona	Urbana - solar	323.-

FINCA	POLÍG. MANZANA	PARCELA	NOMBRE DEL TITULAR AFECTADO	OBJETO AFECTADO	SUPERFICIE M2 AFECTADA
28	15-2	4	BANCO DE PROMOCIÓN DE NEGOCIOS, S.A. C/ Coloma, 39 VALENCIA	Urbana - solar	845.-
29	33-1	1	AYUNTAMIENTO DE BADALONA Plz. de la Vila, 1 BADALONA - Barcelona	Urbana - Solar	1.930.-
30 31	32-1 32-1	2 1	RAMÓN MARTÍ RIBAS C/ Balmes, 79 BARCELONA	Urbana - solar Urbana - solar	2.522.- 225.-
32	32-1	3	JUAN ANTONIO DIAZ RODILLA Pº del Born, 14 Pral. 1ª BARCELONA	Urbana - solar	2.439.-
33 34	23-2 23-2	13 10	RAMÓN MARTÍ RIBAS C/ Balmes, 79 BARCELONA	Urbana - solar Urbana - solar	600.- 3.315.-
35	23-2	3	CONCEPCIÓN DE LLANZA BOVADILLA Pomar de Baix, s/n. BADALONA - Barcelona	Urbana - solar	2.960.-
36	23-2	2	JOSÉ Mª MALET ESTRUCH Pomar de Baix, 23 BADALONA - Barcelona	Urbana - solar	16.309.-
37 38 39	5 5 5	53 52 2	RAMÓN MARTÍ RIBAS C/ Balmes, 79 BARCELONA	Urbana - solar Urbana - solar Urbana - solar	5.599.- 2.058.- 2.863.-
40	5	3	JOSÉ Mª MALET ESTRUCH Pomar de Baix, 23 BADALONA - Barcelona	Urbana - solar	3.360.-
41	23-2	1	ANTONIO ROS I GUELL Avda. Morera, 16 BADALONA - Barcelona	Urbana - solar	10.023.-
42 43	34 34	1 1	JOSÉ ALBERT DESPUJOL Ronda Gral. Mitre, 140 BARCELONA	Urbana - solar Urbana - solar	6.181.- 12.666.-
44	23-3	7	CARLOS ALBERT MUNTADAS C/ Muntaner, 402 BARCELONA	Urbana - solar	990.-
45	23-3	6	CONCEPCIÓN DE SAAVEDRA I LLANZA Avda. Morera, 13 BADALONA - Barcelona	Urbana - solar	6.929.-
46	23-3	5	JOAQUÍN LLEAL PUIG C/ Alfonso XIII, 86 BADALONA - Barcelona	Urbana - solar	1.335.-
47	23-3	4	JORGE TORRENS PARELLADA Via Layetana, 77 1ª 1ª BARCELONA	Urbana - solar	6.783.-

FINCA	POLÍG. MANZANA	PARCELA	NOMBRE DEL TITULAR AFECTADO	OBJETO AFECTADO	SUPERFICIE-M2 AFECTADA
48	23-3	8	CARLOS ALBERT MUNTADAS C/ Muntaner, 402 BARCELONA	Urbana - solar	789.-
49	23-3	9	ANTONIO DE SAAVEDRA I DE LLANZA C/ Mariano Cubi, 76 BARCELONA	Urbana - solar	980.-
50	23-3	3	CONCEPCIÓN DE SAAVEDRA I DE LLANZA Av. Morera, 13 BADALONA - Barcelona	Urbana - solar	5.599.-
51	23-3	10	JORGE TORRENS PARELLADA Via Layetana, 77. 1ª 1ª BARCELONA	Urbana - solar	2.866.-
52	23-3	2	CONCEPCIÓN DE LLANZA I BOVADILLA Avda. Morera, 13 BARCELONA	Urbana - solar	7.026.-
53	23-3	1	JORGE TORRENS PARELLADA Via Layetana, 77. 1ª 1ª BARCELONA	Urbana - solar	2.364.-
55	33-3	1	ESPANIMO, S.A. Ctra. Conrería, s/n. BADALONA - Barcelona	Urbana - solar	2.178.-
56	4	1	MERCEDES PARELLADA SABADELL BADALONA - Barcelona	Rústica	26.874.-
57	—	—	DIPUTACIÓN DE BARCELONA Diagonal BARCELONA		597.-
58	15-2	4	CONCEPCIÓN LLANZA DE BOVADILLA Avda. Morera, 13 BARCELONA	Urbana	648.-
59	4	90	HEREDEROS DE TOMÁS COLL BARCELONA	Rústica	4.101.-
60	4	20	MARÍA BARVISA SOLER BARCELONA	Rústica	520.-
61	4	18	CONCEPCIÓN LLANZA DE BOVADILLA Avda. Morera, 13 BARCELONA	Rústica	674.-

OCUPACION TEMPORAL

FINCA	POLÍG. MANZANA	PARCELA	NOMBRE DEL TITULAR AFECTADO	OBJETO AFECTADO	SUPERFICIE M2 OCUPACIÓN TEMPORAL
<i>TERMINO MUNICIPAL: SANTA COLOMA DE GRAMANET</i>					
OT-1	1	1	EMPRESA AGUAS RIO BESOS, S.A. STA. COLOMA DE GRAMANET - Barcelona	Rústica	550.-
OT-5	2	7	AJUNTAMENT DE STA. COLOMA DE GRAMENET Pl. de la Vila, 1 STA. COLOMA DE GRAMENET - Barcelona	Urbana	12.215.-
<i>TERMINO MUNICIPAL: BARCELONA</i>					
OT-2	10-1	1	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BARCELONA	Urbana - solar	385.-
<i>TERMINO MUNICIPAL: BADALONA</i>					
OT-3	15-2	1	JUAN MUNELLS SABATES C/ Riera, 544 BADALONA - Barcelona	Urbana - solar	113.-
OT-4	33-1	2	AYUNTAMIENTO DE BADALONA Plz. de la Vila, 1 BADALONA - Barcelona	Urbana - solar	390.-
OT-6	13-1	--	JUNTA DE COMPENSACIÓ DE MONTIGALA, S.A. C/ Tenor Viñas, 10 BARCELONA	Urbana	19.155.-